



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO ADMISORIO</b>							
FECHA	Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)						
	05001	31	05	017	<b>2022</b>	<b>00008</b>	00
ACCIONANTE	CARLOS ENRIQUE LONDOÑO ZAPATA						
ACCIONADA	FISCAL 77-UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Teniendo en cuenta Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por CARLOS ENRIQUE LONDOÑO ZAPATA con C.C.71.684.478 contra de la FISCAL 77- UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de debido proceso, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a la FISCAL 77-UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

**NOTIFÍQUESE**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Gimena Marcela Lopera Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5a7e72569b5b2b4278bcdca5017f1e8c6e0da12be464d798eeb3574f74dc0c**  
Documento generado en 13/01/2022 03:18:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>